ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2025

CONTRATANTE:	*E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN* *NIT: 890.201.993-9* ***R/L: MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN*** *Cargo: Gerente*
CONTRATISTA:	***JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS*** *CC. 91.489.818 expedida en Bucaramanga, Santander*
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DONDE FUNCIONA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1317 DEL 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.*
VALOR:	*CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($14.950.892)*
FECHA DE INICIO	*PRIMERO (1) DE OCTUBRE DEL 2025*
PLAZO INICIAL	*DOS (2) MESES*
PRORROGA N°1	*UN (1) MES*
FECHA DE TERMINACIÓN	*TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025*
NO. DISPONIBILIDAD	*25-08009 DEL 05/08/2025*
SUPERVISOR:	*MARLENE RUEDA PÉREZ* *Técnico administrativa*

En el municipio de Galán (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron: La Dra. MARLEN RUEDA PÉREZ, como supervisora del Contrato de Interventoría 001 de 2025, y por otra parte, el Ingeniero JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS, identificado con CC 91.499.818 de Bucaramanga como Contratista de Interventoría, con el fin de realizar la suspensión del presente contrato, de acuerdo con los siguientes

CONSIDERANDO

1. Que el Hospital de Galán celebro el contrato de interventoría. No. 01 DE 2025 de 24/09/2025 con fecha de Inicio del 31/10/2025 con el Ingeniero JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS.
2. Que se realizó una prórroga en tiempo con fecha del 25/11/2025 en la cual se le adiciono un (1) mes más, actualizando la fecha de terminación del contrato al 30 de diciembre del 2025.
3. Que durante los meses de noviembre y diciembre se han venido realizando los trabajos en el proyecto del hospital de Galán, teniendo en cuenta el cronograma establecido.
4. Que una vez se finaliza el contrato de obra, la Interventoría solicita al Contratista de obra la entrega de documentación necesaria para poderse firmar el acta de liquidación, lo cual hace parte de las obligaciones del Interventor.
5. Que los documentos solicitados al contratista de obra para la liquidación de su contrato son los siguientes:

   - Paz y salvo SENA.
   - Pago FIC
   - Paz y saldo expedido por el contador de pagos referentes a seguridad social
   - Acta de recibo final de obra.
   - Pólizas de estabilidad de obra actualizadas al acta de recibo final del proyecto.

Powered by CamScanner

- Informe del contratista que incluya cantidades de obra, memorias de cantidades ejecutadas, registro fotográfico pre y post de la ejecución de obra, planillas de seguridad social del personal empleado en obra del mes de diciembre y paz y salvo de los empleados del contratista de obra

6. Que el Contratista de obra a la fecha no ha entregado la totalidad de la documentación que se requiere para realizar la liquidación, entregándose parcialmente la documentación, y se requiere hacer procesos ante terceras entidades, que dada la fecha, ya no atenderán los requerimientos del contratista de obra, y por lo tanto, no podrán ser revisados por la Interventoría.
7. Que se requiere que el contrato de interventoría esté activo para poder realizar la revisión de ésta documentación faltante, por lo que, al no poderse realizar la revisión total de documentación, se hace necesario suspender el contrato.

Por lo anterior, los abajo firmantes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día veintinueve (29) del mes de diciembre (29) del año Dos Mil Veinticinco (2025) como fecha de suspensión del contrato de Interventoría No. 01 DE 2025 de 24/09/2025, a partir de la presente fecha, quedando pendientes de ejecutarse dos (2) días hábiles del contrato.

ARTICULO SEGUNDO. El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, una vez se reinicie su ejecución.

POR EL CONTRATANTE,

MARLENE RUEDA PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA,

JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS
INTERVENTOR

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN
Gerente ESE Galán.
Ordenadora del Gasto

Powered by CamScanner